

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA. Octubre diecinueve (19) del 2021, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que se recibió vía correo electrónico por parte de a Oficina Judicial de esta ciudad. Sírvasse proveer.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.*

*RIOHACHA – GUAJIRA.
J01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Riohacha-La Guajira, diecinueve (19) de octubre de 2021

**PROCESO CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE
NACIMIENTO.**

SOLICITANTE	GUSTAVO RAFAEL PONTON BOÑALO
ASUNTO	ADMISIÓN
RAD:	44-001-31-10-001-2021-00263-00

Teniendo en cuenta que la presente demanda **de CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**, presentada mediante apoderada judicial, por el señor **GUSTAVO RAFAEL PONTON BOÑALO**, reúne los requisitos establecidos por el artículo 82 del C. G. del P., y los artículos 5 y 6 Decreto 806 del 2020 se **ADMITE**, Déseles el trámite de jurisdicción voluntaria establecido en el artículo 577 del C. G. del P.

Reconózcasele personería a la **Dr. SAULO AGUILAR OCANDO**; como apoderado judicial del señor **GUSTAVO RAFAEL PONTON BOÑALO**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito